

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INVITACION NACIONALA CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

México, D. F. a 12 de noviembre de 2007

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16 para la contratación del servicio de Operación de un Escritorio de Servicio, como a continuación se indica:

El día 30 de octubre de 2007, se entregaron las Bases, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16 para la contratación del servicio de Operación de un Escritorio de Servicio.

El día 01 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.2 de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 07 de noviembre de 2007 a las 14:00 horas, en el cual se recibieron las propuestas de los licitantes: **MAINBIT, S.A. DE C.V., METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DIGITALES JASY, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

MAINBIT, S.A. DE C.V.

| Descripción | Unidad | Cantidad | Costo Unitario por día | Total de Días del Servicio | Total |
|---------------------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------|------------|
| Operadores del Escritorio de Servicio | Persona | 6 | 1,315.00 | 48 | 378,720.00 |
| Coordinador asignado en sitio | Persona | 1 | 1,782.00 | 34 | 60,588.00 |
| | Subtotal | | | | 439,308.00 |
| | I.V.A. | | | | 65,896.20 |
| | Gran Total | | | | 505,204.20 |

METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.

| Descripción | Unidad | Cantidad | Costo Unitario por día | Total de Días del Servicio | Total |
|---------------------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------|------------|
| Operadores del Escritorio de Servicio | Persona | 6 | 1,260.00 | 48 | 362,880.00 |
| Coordinador asignado en sitio | Persona | 1 | 2,650.00 | 34 | 90,100.00 |
| | Subtotal | | | | 452,980.00 |
| | I.V.A. | | | | 67,947.00 |
| | Gran Total | | | | 520,927.00 |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INVITACION NACIONALA CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

SISTEMAS DIGITALES JASY, S.A. DE C.V.

| Descripción | Unidad | Cantidad | Costo Unitario por día | Total de Días del Servicio | Total |
|---------------------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------|------------|
| Operadores del Escritorio de Servicio | Persona | 6 | 1,396.00 | 48 | 402,048.00 |
| Coordinador asignado en sitio | Persona | 1 | 2,000.00 | 34 | 68,000.00 |
| | Subtotal | | | | 470,048.00 |
| | I.V.A. | | | | 70,507.20 |
| | Gran Total | | | | 540,555.20 |

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **MAINBIT, S.A. DE C.V.**, **METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DIGITALES JASY, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal y técnica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **SISTEMAS DIGITALES JASY, S.A. DE C.V** en virtud a que dos de los contratos, no mencionan el otorgamiento de servicios similares al objeto de la presente invitación, de conformidad al punto **10.1 PROPUESTA TÉCNICA**, inciso G) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases."

Lo anterior de conformidad al punto 4.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "*Si no cumplen con todos los requisitos o características establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*"

Así como de conformidad al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: "*Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.*"

De igual manera se desecha la propuesta de la empresa **METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.** en virtud a que uno de los contratos presentados no mencionan el otorgamiento de servicios similares al objeto de la presente invitación de conformidad al punto **10.1 PROPUESTA TÉCNICA**, inciso G) de las bases de Invitación, que a la letra

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INVITACION NACIONALA CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

dice: "Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases." Así mismo el elemento del personal sugerido para cubrir el perfil del coordinador, no presenta la certificación como Project Manager, de conformidad al requerimiento especificado en el Anexo no. 4 de las bases de la presente invitación: "Perfil del Coordinador. Certificación como Project Manager, deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos".

Lo anterior de conformidad al punto 4.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "*Si no cumplen con todos los requisitos o características establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*"

Así como de conformidad al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: "*Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.*"

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por el licitante, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Operación de un Escritorio de Servicio, a la empresa que se indican en el cuadro siguiente, por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

| Descripción del Servicio | Empresa | Costo Total (mas IVA) |
|--|-----------------------|-----------------------|
| SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO | MAINBIT, S.A. DE C.V. | 439,308.00 |

Por lo antes expuesto y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de la Adjudicación correspondiente.

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios

LIC. CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Líder Funcional en Infraestructura
Informática